

RESOLUCION Nº 367 8500 35
RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO:

QUE con fecha 19 de enero de 1.966 se ha otorgado ante el Notario Público de este Cantón, doctor Cristóbal Guarderas L., la escritura pública de constitución de la compañía anónima "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor William J. Horner, en su calidad de accionista fundador de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Fundadores de 13 de enero de 1.966, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la escritura a que se hace referencia en el considerando anterior, solicitando la aprobación de la constitución de la compañía "Del Monte del Ecuador C.A.";

QUE en la escritura de constitución referida se ha establecido, además de la sede en la Ciudad de Quito, una sucursal de la Compañía en el Cantón Manta;

QUE mediante certificado del Banco Central del Ecuador, que se agrega a la escritura en referencia, se comprueba que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Compañías, en lo que al pago del capital suscrito se refiere

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", con un capital de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en tres mil quinientas acciones nominativas de un mil suques cada una, domiciliada en la ciudad de Quito y con una Sucursal en el Cantón Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo

- 2 -

con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías.

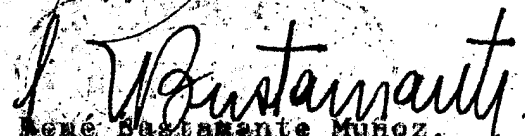
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, en donde ha abierto una sucursal la compañía "Del Monte del Ecuador C.A.", inscrita en el Registro Mercantil a su cargo la presente escritura y la Resolución aprobatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en las Ciudades de Quito y Manta, por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de constitución de la Compañía, con las certificaciones de inscripciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito y del Cantón Manta, esta Resolución y las demás actuaciones.

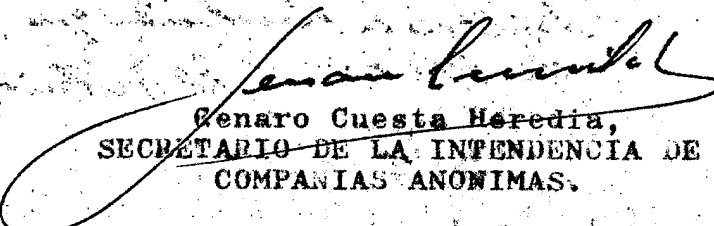
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura de 19 de enero de 1.966, el Notario ante quien se la otorgó tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución.

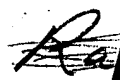
Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente para disponer lo que corresponda.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a 7 de febrero de 1.966.


René Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la Resolución anterior el señor Doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 7 de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.



Dejo inscritas la Resolución anterior y la escritura a que alude el artículo tercero de la misma, en el Registro Mercantil de mi cargo bajo el número ocho (8) y anotadas en el Repertorio General con el número ciento sesenta y seis (166), en esta fecha, habiendo fijado por seis meses el extracto de los documentos registrados.

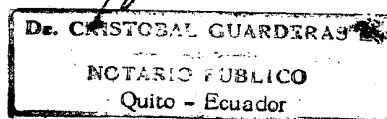


Manta, 24 de febrero de 1966

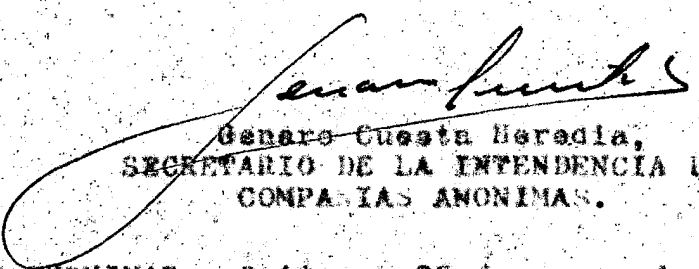
El Registrador de la Propiedad,

Jorge Aguilar

Razon: - En esta fecha y al margen de la correspondiente escritura pública suscrita, tuvo lugar la aprobación constante de la Resolución que antecede. - Quito, Mayo 10 de 1966. - El Notario, - *D. Guarderas*



RAZON: Siento por razón que la escritura pública de constitución de la compañía anónima "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A." se ha publicado, íntegramente, en las ediciones de los periódicos "Ultimas Noticias" de esta Ciudad, No. 7.269, Año XXVIII, del día viernes 4 de marzo de 1.966 y "El Mercurio" de la Ciudad de Manta, donde tiene su cursal dicha Compañía, No. 12.791, Año XLII, del viernes 18 de marzo de 1.966 y que se ha archivado un ejemplar de cada uno de estos periódicos en este Despacho.- Todo en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 367 de 7 de febrero de 1.966, del señor Intendente de Compañías Anónimas.- CERTIFICO.- Quito, a 25 de marzo de 1.966.-


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS.- Quito, a 25 de marzo de 1.966, las 5 y 30 de la tarde.

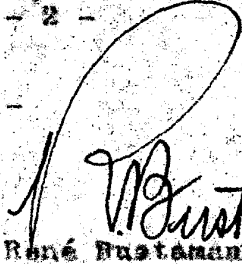
VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 367, dictada por el suscrito, de 7 de febrero de 1.966, en la que se aprobó la constitución de la Compañía anónima "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", con su sede principal en la Ciudad de Quito y una Sucursal en la Ciudad de Manta, y se ordenó su inscripción en el Registro Mercantil de los cantones Quito y Manta, y más particulares, todo lo cual consta del respectivo expediente, se dispone que los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones Quito y Manta: -a) inscriban a la referida Compañía en el Libro de Matrículas de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías; -b) inscriban la Matrícula de Comercio de dicha Compañía en el Registro Mercantil, de conformidad con lo que ordena el artículo 30 del Código de Comercio; y, -c) fijen y mantengan firmadas por seis meses en sus respectivos despachos una copia del extracto del documento registrado por cada uno de los Registradores de la Propiedad de los cantones citados, con su número de orden y fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 33 del Código de Comercio.- Para el efecto, remítanse a los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones Quito y Manta, copias autorizadas de

Superintendencia de Bancos
Intendencia de Compañías Anónimas

6300 38

- 2 -

esta Providencia.- COMUNIQUESE.-


René Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la providencia anterior el señor Doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las cinco y treinta minutos de la tarde.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

C.A.